

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, abril 17 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo a que el inmueble de matrícula inmobiliaria No. 300 - 195882 cuenta con gravamen hipotecario, se dispone citar al acreedor COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA SIGLA COOMULDESA NIT. 890203225-1 para que haga valer su crédito ante el mismo juez, en proceso separado o en el que se le cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal. (Art. 462 C.G.P.)

El interesado realizará la notificación del acreedor hipotecario con base en los artículos 291 y 292 del C.G.P., Y/O artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14c6922a75c32ac4d26620c0ac3c78bbef84455719ee62b630d46ebf7b212f5a**

Documento generado en 18/04/2023 03:34:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>